ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS AL SIGUIENTE TECNICO DE NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERÍA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 120

MONTE PATRIA, 05 de Enero de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios del siguiente Funcionario Técnico de Nivel Superior en Enfermería, como Asistente Dental para asistir a Profesional Odontólogo en las atenciones odontológicas de los diferentes programas para el año 2017.

- **ADRIANA ALEJANDRA VARGAS DÍAZ**
- **C.I. 17.362.126-4**

2.- CONCÉDASE un valor bruto por hora de $ 4.395.- (Cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos), al cual se le hará la retención del 10% de impuesto correspondiente. El pago de los servicios prestados se efectuara previo presentación de la Boleta de Honorario con los respaldos respectivos.

3.- Impútese a las cuentas Nº 215.22.11.999.001.330, "Programa Odontológico GES" y Nº 215.22.11.999.001.331, "Mejoramiento Odontológico".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

VºBº
JDC/FOR/mom.
Distribución:
Secretaría Municipal
-Unidad de Personal – Finanzas Salud
-Cesfam
- Interesado.